



Concejo Provincial de Puno

PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2014 - CMPP.

Puno, 19 de mayo del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.
POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO: en sesión ordinaria del día de la fecha

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 016-2013, de fecha 26 de marzo del 2013, se designó en vía de regularización al Ing. Rogelio Florez Franco, como representante de la Municipalidad Provincial de Puno, ante el Directorio de EMSAPUNO.

Que, como es de conocimiento público, el Ing. Rogelio Florez Franco ha renunciado públicamente al cargo de director de EMSAPUNO, por lo que, a efectos de continuar el trabajo en dicha empresa municipal es necesario que se designe al nuevo director representante de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, es accionista mayoritaria de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno – EMSAPUNO, en ese sentido tiene acreditado al Ing. Rogelio Florez Franco, desde el 07 de enero del 2011 como su representante; por ello, y en similar ejercicio de las demás entidades que la conforman, es necesario se regularice dicha representación mediante el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- ACREDITAR al Dr. **EDSON APAZA MAMANI**, como representante de la Municipalidad Provincial de Puno, ante el Directorio de EMSAPUNO.

Artículo 2°.- Póngase el presente Acuerdo de Concejo, en conocimiento de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS; así como, al Directorio de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno – EMSAPUNO S.A.

RÉGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Juan Carlos Sánchez
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Econ. Javier Humpari Yucra
ALCALDE